

121344 AM 90/10974

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Santiago, 11 de diciembre 1990.-

Señor
Carlos Bascuñan E.
Jefe de Gabinete Presidencial
P r e s e n t e

Adjunto remito a Ud. copia de la car
ta respuesta al Directorio Provisorio del Círculo Chile-
no Brasileño de Integración.

Sin otro particular, le saluda aten-
tamente,




JOSE T. LETELIER
Jefe de Gabinete

SANTIAGO,

11 DIC. 1990

SEÑORES
DIRECTORIO PROVISORIO DEL
CIRCULO CHILENO BRASILEÑO DE INTEGRACION
RUA JOSE ESTEVAO DE MAGALHAES 438
VILA CAMPESTRE
JABAQUARA SAO PAULO
S.P.CAP.04583

De mi consideración:

Por especial encargo de S.E. el Presidente de la República, cumpla con referirme a su carta del 12 de junio del año en curso, que Uds. tuvieron a bien dirigirme al Primer Mandatario con el propósito de informarle acerca de la creación del Círculo Chileno Brasileño de Integración Cultural-Social y Deportiva, sus actividades iniciales y sus aspiraciones como entidad de amistad y cooperación entre chilenos y brasileños.

El señor Presidente de la República me ha pedido informarles que comparte la apreciación de Uds., en cuanto a que entidades como las que Uds. dirigen, formadas por chilenos residentes y por amigos extranjeros simpatizantes de nuestro país, deben ser organizaciones serias, capaces de representar dignamente a sus asociados y que cumplan efectivamente los elevados propósitos de amistad y buen entendimiento entre los países.

Con respecto a los planteamientos concretos de su carta, puedo expresar a Uds., que el Supremo Gobierno está abocado a la búsqueda de una solución justa y equitativa al problema de los exiliados. Es así como se creó la Oficina Nacional de Retorno, entre cuyos objetivos está precisamente ayudar a estas personas a regresar a su Patria y a reincorporarse en ella. Los Consulados de Chile en el exterior reciben la información necesaria para darla a conocer a los interesados en esta materia.

Su petición de que se permita a los chilenos ejercer el derecho a sufragio en nuestros Consulados incide en una materia compleja, que requiere una modificación de nuestra legislación. El tema está siendo estudiado en los organismos gubernamentales correspondientes.

Por otra parte, estamos conscientes de la necesidad de poner en plena vigencia el acuerdo con Brasil sobre materias previsionales, problema que no es fácil, principalmente, debido a las diferencias existentes entre las legislaciones de ambos países en ese aspecto. Es por ello que, desde hace un tiempo, se han reactivado las gestiones conducentes a una pronta solución de este importante asunto.

//..

Su inquietud en cuanto a los aranceles que se cobran en los Consulados es explicable si se trata de personas de escasos recursos. No obstante, me permito señalar a Uds., que la misma Ley que estableció los montos de tales derechos contempla la posibilidad de que los Cónsules eximan del pago a los chilenos que comprobadamente carezcan de medios para ello.

Finalmente quisiera, de conformidad con los deseos del señor Presidente de la República, invitar a ustedes a establecer las mejores relaciones con los Consulados de nuestro país. Los Cónsules son profesionales designados para proteger a nuestros connacionales y mantener con ellos relaciones armoniosas y de mutua colaboración en el exterior; constituyen el vínculo natural con la Patria y son los intermediarios idóneos para dar a conocer a nuestras autoridades sus legítimas aspiraciones e inquietudes.

Saluda muy atentamente a Uds.,



Edmundo Vargas Carreño

EDMUNDO VARGAS CARREÑO
Subsecretario de Relaciones Exteriores